IV. Administración Local

Beniel

5648 Edicto de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 14/26.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 169.3 del mencionado Texto Refundido y el 20.3 del citado Real Decreto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria n.º 14/26, por suplemento de crédito, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 01.10.2026, siendo su resumen el que a continuación se indica:

Modificación presupuestaria n.º 14/26

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
A) ALTAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo	**Descripción**	**Importe**
2	GASTOS CORRIENTES	132.052,00
6	INVERSIONES REALES	34.500,00
		TOTAL 166.552,00
B) FINANCIACIÓN CON BAJA DE GASTOS		
Capítulo	**Descripción**	**Importe**
6	INVERSIONES REALES	166.552,00
		TOTAL 166.552,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo previsto en el Art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (LRHL), los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, y según lo establecido en el Art. 171.3 de la LRHL la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Beniel, a 6 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.